

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Núm. 198

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

El Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona, hace saber:

Que la oficina de esta Recaudación que estaba situada en la calle Alcalde Miguel Castaño, número 54, (antes Avda. de Madrid), ha sido trasladada a la calle Las Fuentes, número cuatro duplicado, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los contribuyentes de los términos municipales que a continuación se detallan:

Algadefe.
Ardón.
Barrios de Luna (Los).
Cabreros del Río.
Cabrillanes.
Campazas.
Campo de la Lomba.
Campo de Villavidel.
Cármenes.
Carrocera.
Castilfalé.
Castrofuerte.
Cimanes del Tejar.
Corbillos de los Oteros.
Cuadros.
Cubillas de los Oteros.
Chozas de Abajo.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Garrafe de Torío.
Gordoncillo.

Gradefes.
Gusendos de los Oteros.
Igüña.
Mansilla Mayor.
Mansilla de las Mulas.
Matadeón de los Oteros.
Matallana.
Matanza.
Murias de Paredes.
Omañas (Las).
Onzonilla.
Pajares de los Oteros.
Pola de Gordón (La).
Riello.
Ríoasco de Tapia.
Robla (La).
San Andrés del Rabanedo.
San Emiliano.
San Millán de los Caballeros.
Santa Colomba de Curueño.
Santa María de Ordás.
Santas Martas.
Santovenia de la Valdorcina.
Sariegos.
Sena de Luna.
Soto y Amío.
Torral de los Guzmanes.
Valdefresno.
Valdemora.
Valderas.
Valdesamario.
Valdevimbre.
Valencia de Don Juan.
Valverde de la Virgen.
Valverde-Enrique.
Vegacervera.
Vega de Infanzones.
Vegas del Condado.
Vegarienza.
Villabraz.
Villacé.
Villadangos del Páramo.
Villademor de la Vega.
Villamanán.

Villaornate.
Villamandos.
Villamañán.
Villanueva de las Manzanas.
Villaquilambre.
Villasabariego.
Villaturiel.

León, 1 de septiembre de 1983.—El Recaudador (ilegible).—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Evaristo Mallo Alvarez. 4879

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de septiembre de 1982 con el número 150.843 de Registro, propiedad de Banco de Progreso, en garantía de Empresa Ibérica de Levantamientos Aerofotogramétricos, S. A. (Eila, S. A.), constituido en aval bancario por un nominal de 1.314.051 ptas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente 1905/83.

Madrid, 18 de agosto de 1983.—El Administrador (ilegible).

4909 Núm. 3429.—720 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-174-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a petición de D. Alfredo Zamarreño González, de Arlanza (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Gonzalo Zamarreño González la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º E-70/127 en cadenas de dos elementos y postes de hormigón armado con crucetas PNU, con entronque en la línea de UESA con origen en Bembibre (A-n.º 57) y 94 metros de longitud, cruzando carretera provincial, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 10 kVA., tensiones 15 kV/220-127 V., que se instalará en las proximidades del chalet del peticionario ubicado en Arlanza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 9 de agosto de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4786 Núm. 3424.—1.800 ptas

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 568-CL.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Horta (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyo de hormigón armado con cruceta tipo bóveda y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de UESA-FENOSA "Corullón-El Pelgo" y 257 metros de longitud hasta un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Horta (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.047.312 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de agosto de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4785 Núm. 3423.—1.650 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R. I. 6.340.—Expte: 621-CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-FENOSA, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villoria de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo cir-

cuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otro de hormigón armado con crucetas tipo bóveda con entronque en la actual línea de UESA a Villoria de Orbigo y 218 metros de longitud a través de fincas particulares con plantaciones de lúpulo, continuando como línea subterránea con cables unipolares de aluminio de 1×50 mm². para 15/20 kV. tipo PVC o PRC en una longitud de 257 metros finalizando en un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con transformador trifásico de 250 KVA. tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará en la localidad de Villoria de Orbigo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.807.160 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de agosto de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios, Jesús Gutiérrez Prellezo.

4787 Núm. 3425.—2 040 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Rosario Martínez García, licencia municipal para la apertura de droguería-perfumería, a emplazar en planta baja edificio calle La Dehesa y Susana González, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Bembibre, a 22 de agosto de 1983. El Alcalde (ilegible).

4891 Núm. 3430.—840 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 2.018.512 pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		262.819
2. Impuestos indirectos		110.500
3. Tasas y otros ingresos		191.500
4. Transferencias corrientes	1.347.693	
5. Ingresos patrimoniales		106.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		2.018.512

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	1.430.053	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	543.776	
3. Intereses	2.648	
4. Transferencias corrientes	24.685	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		17.350
TOTAL		2.018.512

Villamol, 24 de agosto de 1983.—El Alcalde, (ilegible).
4910 Núm. 3414.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de junio de 1983, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 5.718.522 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		924.423
2. Impuestos indirectos		456.138
3. Tasas y otros ingresos		551.450
4. Transferencias corrientes	2.910.792	
5. Ingresos patrimoniales		425.719
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	450.000	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		5.718.522

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	3.191.691	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.625.750	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	258.162	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		230.518
TOTAL		5.718.522

El Presupuesto y acuerdo de aprobación quedan expuestos al público en la Secretaría por el plazo de 15 días hábiles para reclamaciones ante la Corporación a tenor del art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

El Alcalde (ilegible).

4913

Núm. 3415.—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

RECTIFICACION.—Habiéndose registrado un error en la transcripción de los datos referidos al Presupuesto Ordinario para 1983 y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fecha 18 de agosto de 1983, hacemos la correspondiente rectificación quedando como a continuación se detalla:

INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos		510.592
2. Impuestos indirectos		303.000
3. Tasas y otros ingresos		1.625.700
4. Transferencias corrientes	6.448.711	
5. Ingresos patrimoniales		130.059
TOTAL		9.018.062

GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal	1.856.225	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.628.059	
4. Transferencias corrientes	210.181	
6. Inversiones reales	4.139.184	
9. Variación de pasivos financieros		184.413
TOTAL		9.018.062

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Berlanga del Bierzo, a 22 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4895

Núm. 3412.—1.395 ptas.

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un total importe de 8.331.370 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	5.800.877	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.307.179	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		223.314

B) Operaciones de capital		Pesetas
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		8.331.370

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	1.799.000	
2. Impuestos indirectos	340.000	
3. Tasas y otros ingresos	1.245.000	
4. Transferencias corrientes	4.927.370	
5. Ingresos patrimoniales		20.000

B) Operaciones de capital		Pesetas
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		8.331.370

Santas Martas, a 9 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4892

Núm. 3413.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Confeccionado el padrón municipal de arbitrios varios del año 1983, y que comprende: Solares sin edificar, vallado de solares, viviendas insalubres, fachadas no revocadas, vigilancia del alcantarillado, desagüe de canalones, voladizos, escaparates y letreros, entrada de carruajes, tránsito de ganado, carros, tenencia de perros y arbitrio sobre bicicletas, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 24 de agosto de 1983.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4912 Núm. 3431.—540 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1983, el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se citan, y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

- Tasas sobre puestos, barracas.
- Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.
- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público.
- Tasa por entrada de vehículos a través de la acera.
- Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Impuesto municipal sobre la publicidad.
- Prestación personal y de transportes.

Con advertencia de que si no se producen reclamaciones, estas aprobaciones iniciales se convertirán en definitivas.

Puente D. Flórez, 20 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4914 Núm. 3432.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Padrón de arbitrios municipales varios para 1983, por:

- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa servicio de alcantarillado.

Tasa por recogida de basuras en domicilios particulares.

En Matallana de Torío, a 23 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).
4885 Núm. 3433.—540 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS (Aprobación inicial) Ejercicio 1983 Plazo 15 días hábiles

Zotes del Páramo	4860
Laguna Dalga	4872
Valderrey	4908
Maraña	4911

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1983.

Plazo: 15 días

Quintana del Marco	4928
--------------------	------

PADRONES

Villañueva de las Manzanas, Padrones de arbitrios correspondientes al ejercicio de 1983.—Quince días.

4854
Valderrey, Padrón de contribuyentes por los conceptos de tránsito de animales por la vía pública, rodaje y arrastre, y perros, correspondiente al ejercicio de 1983. — Quince días. 4908

Fuentes de Carbajal, Padrones de impuestos de este Ayuntamiento.— Quince días. 4937

CUENTAS

Ardón, Cuenta general del presupuesto ordinario, la cuenta general del presupuesto de inversiones y la cuenta de administración del patrimonio correspondientes todas ellas al ejercicio de 1982.—Quince días y ocho más. 4843

EXPEDIENTES DE CREDITO

Luyego de Somoza, Expediente número 2 de modificación de créditos, por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario de 1983, por un importe de 416.268 ptas.— Quince días. 4841

Cubillas de Rueda, Expediente número uno de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—Quince días. 4865

Quintana del Marco, Expediente de modificación de créditos 1/83, del presupuesto ordinario. — Quince días. 4929

ORDENANZAS

Villadangos del Páramo, Modificación de la ordenanza de abastecimiento de agua domiciliaria.—Quince días. 4915

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 18/83 se siguen autos de suspensión de pagos, en los que con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, se ha acordado que la entidad que ha presentado la solicitud de suspensión "Agrupación San Telmo, S. A.", representada por el Procurador don Aquilino Franco González, domiciliada en esta villa, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de acreedores de la susodicha entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día seis de septiembre a las doce horas; previniéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley.

Dado en Cistierna a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

4886

Núm. 3435.—1.350 ptas.